FOR ALBERTACE AND THE

sor azent de resuensabilidad en b

tantes, se verillentada cesion



# protecting that the state of the contraction of

## diventarios que describan con todo The LAPROVING and the district of the estimate of the

Las leves obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte dias de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa, as ou secondiblios shipling

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe..

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adeiantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 > A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 > ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio. 1 y 7 y 9 (accesorio.) Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arregio à la sigmente

Tarifa de inserciones

De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna.. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. . . . O 40 De 201 en adeiante, cada línea de las que excedan de 200.

Las Corperaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

#### PARTE OFICIAL dicional de la connection indias.

four arthur sumst. ob outsittly is.

n oue han de sen utiliandas aer la

PRESIDENCE DE CONSELIC DE MINISTROS

NEW MARKET AND THE RESERVE

o zegoipizio obo y asado zerono SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

designated a regression of the little of the little

(«Gaceta» nim. 119 de 28 Abril.)

#### ngoniero D., Vicente Kindelan MINISTER:O DE MARINA

secure of the second second second

Bases generales de un concurso para el proyecto y la ejecución per contrata, en los Arsenales de Ferrol y Cartagena, de obras navales, civiles é hidráulicas. autorizadas en la ley de 7 de Enero de 1908.

# (CONTINUACION)

Cuando las multas parciales expresadas resulten ó se estimen insuficientes para la buena observancia de los plazos fijados en los articulos 26 y 27, podrán los Jefes de las Comisiones inspectoras, autorizados por el Ministro de Marina, adoptar à costa del contratista las providencias conducentes à corregir y subsanar la falta de actividad en la ejecución de los trabajos que origine inminente incumplimiento de los plazos estipulados, procurando que la Empresa misma sea ejecutora, cuando se pueda, de dichas providencias. Estas se llevarán á efecto, sin perjuicio de las reclamaciones que entable.

## Disminución de los plazos.

Art. 30. El Gobierno, por razo nes de interés público, podrà requerir à los contratistas para que anticipen el plazo estipulado para la entrega de buques ú obras contratadas, y satisfara por ello a los contratistas el total del exceso de gastos que el apremio pueda originar, justificado mediante cuenta intervenida por la Comisión inspectora; siempre quedando á salvo las garantias técnicas y las responsabilidades que fueren exigibles, según el contrato.

## CAPITULO VI

THE THE DIRECTIFICS OF THE SAME GARANTIAS, PRUEBAS, INSPECCION Y ENTREGA DE LAS OBRAS

TITULO PRIMERO

Garantías y pruebas.

Garantius técnicas.

Art. 31. Los planos que se presenten con las proposiciones referentes à los proyectos de acorazados, destroyers, torpederos, cañoneros, dique y dragado, tendrán que estar firmados por Casas ó Empresas constructoras que hayan proyectado y ejecutado con éxito reconocido buques y obras de importancia análoga, ó superior á las de este concurso, para alguna de las principales Marinas del mundo.

Igual requisito será preciso para los planos que describan los proyectos de maquinas y de artillería, y en general, los servicios más importantes de los buques.

Las entidades firmantes de los planos y proyectos se obligarán á garantizar hasta el término del plazo que se estipule en el contrato el resultado de los proyectos que se presenten autorizados con su firma y se ejecuten por orden y cuenta de los adjudicatarios del concurso, como si lo realizaran ellas mismas y con sus propios medios.

## . Pruebus de materiales.

Art. 32. Los aceros laminados que se empleen en la construcción de los cascos estarán obtenidos por el procedimiento Siemens Martin y se reconocerán con arreglo à lo dispuesto por Real orden de 31 de Octubre de 1885, y las piezas de acero fundido reunirán las condiciones que determina la Real orden de 27 de Noviembre de 1888.

Para los materiales que se adquieran de fábricas extranjeras el reconocimiento y recibo se verificará de acuerdo con lo establecido por los Reglamentos del Gobierno de cuyo pais procedan.

Los demás materiales y efectos, como tuberias de todas clases, cobres y bronces, lonas, cables, anclas, cadenas, etc., cuyas pruebas no se especifiquen en los contratos, se reconocerán con arreglo á las prácticas seguidas en España para el recibo de dichos efectos en dos Arsenales del Estado.

Pruebas de estanqueidad y de presion hidraulics.

Se verificarán con sujeción á las disposiciones reglamentarias de la Marina, y en su defecto, ateniéndo-

se à las especificaciones que se estipulen en el contrato.

#### Pruebas de estabilidad.

Al caer al agua, y también antes · de proceder à las pruebas de marcha, se someterán los buques á experiencias de inclinación para determinar la posición del centro de gravedad y para asegurarse que sus alturas matacéntricas corresponden à las fijadas en las especificaciones aprobadas para cada bu-

## Pruebas de consumo.

Art. 33. En los acorazados, la duración de esta prueba será de veinticuatro horas, desarrollando las máquinas un quinto aproximado de la fuerza total y estando el buque en el calado medio correspondiente al emplazamiento nor-

Durante esta prueba se fijarán los consumos por caballo y hora y milla navegada, y se determinarà el radio de acción, dada la cantidad de carbón que en el desplazamiento normal figure, teniendo en cuenta el consumo de las máquinas au-Xiliares.

En los destroyers y torpederos, la de estas pruebas será de seis horas, con un andar no inferior à 10 millas, y fijandose previamente las toneladas de peso total (carbón, municiones, etc., etc.) que deben ir à bordo.

En los cañoneros la prueba será de doce horas à tiro natural, con el buque en desplazamiento normal y un andar aproximado de 10 mi-

## Pruebas de velocidad ordinaria.

En los acorazados la duración de esta prueba será de doce horas, desarrollando las máquinas siete décimas proximamente de la fuerza total, con una presión en la cámara de calderas que no excederá de 12 mm. de agua. El calado medio del buque serà el correspondiente al desplazamiento normal.

Durante esta prueba se correrá cuatro veces, y con la velocidad que previamente se fije, una base, medida de una à dos millas en sitio de gran fondo con corrientes próximamente paralelas à los rumbos y con enfilaciones obtenidas previamente. Las revoluciones y velocidades obtenidas en estas corridas servirán para determinar la velocidad media durante la corrida total, en vista de las revoluciones que en ella se hayan obtenido. Esta velocidad media no será inferior à la estipulada en las especificaciones.

En los destroyers y torpederos la

duración de estas pruebas será de cuatro horas, con una presión en la cámara de calderas que no excederá de 12 milimetros, y poniendo al buque en las mismas condiciones fijadas en las pruebaside consumo.

En los cañoneros esta prueba será de ocho horas con el buque en desplazamiento normal.

Las velocidades medias se determinarán en forma análoga á la de los acorazados. Para el funcionamiento de máquinas y demás servicios se observarán, en general, las mismas condiciones impuestas por las principales Marinas para pruebas análogas.

#### Pruebas de velocidad á toda fuerza.

Los buques estarán en las mismas condiciones de desplazamiento fijadas en las pruebas de consumo. La duración de esta prueba será de seis horas para los acorazados, con una presion en la cámara de calderas que no podrá exceder de 20 á 25 milimetros de agua, y de cuatro horas para los buques menores, con una presión en la cámara de calderas que podrá ser de unos 75 milimetros en los destroyers y torpede-

Durante esta prueba se correrátambién cuatro veces la base medida y se determinarán las velocidades medidas en igual forma que en la prueba anterior.

## Personal de prueba.

Art. 34. El personal oficial de marineria, maquinistas y fogoneros, condestables y artilleros de mar que los constructores soliciten del Ministerio de Marina para verificar las pruebas de mar de los buques y los ensayos parciales de las maquinas, calderas y artilleria, se facilitarán por dicho Ministerio, si le fuera pedido con la debida anticipación para tenerlo disponible, quedando siempre y en todo caso la responsabilidad de las faenas mayores y pruebas à cargo de los constructores y contratistas, y siendo de cuenta del Ministerio de Marina el gasto que ocasione dicho personal. I directly state receipt to the

# Gasto de las pruebas.

El Ministerio de Marina facilitará el carbón y los efectos de consumo para los ensayos y pruebas que practiquen los buques, de la misma clase que el empleado en los buques del Estado, y si los contralistas quisieran emplear otra clase de carbon, lo adquiriran por su cuenta, de acuerdo con la Comisión inspectora.

pruebas convenga llevar al contratista para el manejo de todos los aparatos, será de cuenta de dicho contratista.

El gobierno del buque, durante las pruebas, quedará à cargo y responsabilidad de los constructores.

#### TITULO II. Inspección y entrega.

Comisiones inspectoras.

Art. 35. La ejecución de todas las obras será inspeccionada en cada Arsenal de Ferrol y Cartagena por una Comisión designada por el Ministro de Marina, la cual ejercerá funciones propias y delegadas, y cuyo Presidente asumirá la responsabilidad de las proposiciones de la Comisión, sometiéndolas, caso de divergencia, à la decisión del Ministro. El Presidente y los individuos de dichas Comisiones tendrán libre entrada en todos los legares, talleres y dependencias en donde se construyan los buques ó se realicen las obras ó las piezas para dichos buques ú obras ó se acopie su material cientin min and and telling

Elementos que han de facilitarse à la Comision inspectora.

Los contratistas designarán un delegado ó representante en cada Arsenal para su relación con el Presidente de la Comisión inspectora y estarán obligados à facilitar al mismo y á la Comisión todas las indi-- caciones y datos que por esta le fueren pedidos para el buen cumplimiento de su cometido, y á proveer gratuitamente los aparatos, mate-- rial y personal que las Comisiones necesiten para el reconocimiento y

histas, auxiliares y fogoneros que y aparatos que se apliquen à la por razón de responsabilidad en las i construcción de los buques y obras. Derechos de ta Comisión inspectora.

> Las Comisiones inspectoras tendran el derecho de reconocer los materiales y efectos y sus Presidentes el de rechazar los que no cumplan las condiciones del contrato, así como las disposiciones que no satisfagan à las especificaciones ó planos aprobados.

Tendrán también el derecho de vigilar la buena policía en la zona cedida al contratista, y las previsiones oportunas contra incendios.

Cuidarán especialmente de que los edificios, herramientas y, en general, todas las pertenencias de la Marina, estén bien atendidas y cuidadas por el contratista, exigiendo la reparación inmediata de todo desperfecto y el cuidado constante de todos los efectos para su mejor conservación.

Pedidos de materiales y efectos.

De todos los pedidos de materiales, aparatos y efectos que con destino á los buques ú obras hicieran los contratistas, así á fábricas nacionales como extranjeras, darán cuenta à los Presidentes de las Comisiones inspectoras à fin de que verifiquen con la debida oportunidad los reconocimientos ó ensayos y la inspección cuando proceda en los centros productores los funcionarios designados por dicho Ministerio, que para estos efectos se entenderán directamente con las Comisiones inspectoras.

Casos de desacuerdo.

En casos de desacuerdos entre los contratistas de cada grapo ó sus representantes y la Comisión jus-

El personal no oficial de maqui- | pruebas de los materiales, efectos | pectora respectiva, podrán los pri- de este concurso, y antes de transmeros recurrir al Ministro de Marina. Las resoluciones que éste adopte seran irrevocables en los asuntos de carácter técnico, y recurribles las demás en su caso con arreglo á las leyes.

Entrega de las obras navales.

Art. 36. Los buques se entregaran con armamento completo, con las embarcaciones menores y conlos cargos ó pertrechos de costumbre y que habran de especificarse en el contrato, y además con artillería instalada à bordo y probada en la mar satisfactoriamente, con arreglo à las condiciones que exijan en análogos casos el Gobierno de la Nación à que pertenezca la Sociedad que haya prestado la garantia técnica. No se incluirán en el armamento ni en los cargos y pertrechos que deba entregar el contratista las municiones, los torpedos, el carbón y los efectos de consumo de máquimas y calderas.

Entrega de las obras civiles é hidraulicus.

Art. 37. Para la entrega y recepción de las obras civiles é hidráulicas regirán las condiciones generales vigentes para la contratación de las obras públicas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903.

#### CAPITULO VII

UTILIZACION TEMPORAL Y PARCIAL POR LOS ADJUDICATARIOS DEL CON-CURSO DE LOS ARSENALES DEL FE-RROL Y CARTAGENA Y SUS ELEMEN-TOS DE TRABAJO.

TITULO UNICO Inventarios.

Art. 38. Adjudicadas las obras ! (Se concluirá).

currir dos meses de dicha adjudicación á entidad ó entidades contratantes, se verificará la cesión temporal à los adjudicatarios de todo el Aslillero del Ferrol, así como de la zona del Arsenal del Ferrol y del de Cartagena señalada en los planos que forman parte de estas bases de concurso.

Para verificar á los adjudicatarios la cesión temporal de las gradas, talleres y demás elementos comprendidos dentro de las zonas trazadas en los planos, se formarán inventarios que describan con todo detalle las pertenencias de la Marina que han de ser utilizadas por los adjudicatarios. En estos inventarios no figurarán aquellas herramientas ó aparatos que por su edad ó malas condiciones no sean a propósito para los trabajos futuros. Los adjudicatarios deberán indicar los aparatos que estén en estas condiciones y la Comisión delegada por el Ministro de Marina podrá acordar la separación de ellos ó su aislamiento en los talleres para que no figuren entre los medios de producción.

Mejoras de la capacidad indus-

Art. 39. Estos inventarios de entrega se irán aumentando con las nuevas obras y adquisiciones que les contratistas vayan haciendo por razón de la habilitación de los Arsenales, objeto de contrato ó por nuevas mejoras que vayan introduciendo en los talleres ó herramientas, y todo ello constituirá un aumento de las propiedades ó inventarios de la Marina en cada Arsenal andurated occurred horizontal

### INDICE

de las materias contenidas Online to the en los

BOLETINES OFICIALES publicados durante el presente mes de Abril de 1908.

# Día 1.º—Núm. 79.

Primera seccion = Continuación del escalafón de los funcionarios del Cuerpo de vigilancia.

-Anuncios declarando limpias las procedencias de King Willams, Loren--zo Márquez y Sah Francisco de California. v and differential tyles.

-Anuncios de vacantes de plazas de Contadores y Secretarios de Diputación.

-Anuncio de la Dirección general de Obras públicas para subastas de materiales y adoquinades para prolongación del muelle de Alfonso XII en el puerto de Cartagena.

Segunda seccion. = Anuncio del Gobierno civil con acuerdo de la Comisión provincial admitiendo la escusa presentada por el Concejal del Ayuntamiento de Caravaca D. Pedro Garcia Melgares. In the second line of the

-Anuncio de la Sección Administrativa de Obras públicas para subasta de acopios de conservación de las carreteras de los baños de Archena al ferrocarril de Albacete à Cartagena y de Archena al Pinoso.

- Decreto gubernativo declarando franco el terreno de la mina de hierro

denominada «Manolo». -Anuncio de la Universidad Literaria de Valencia sobre vacante de una plaza de escribiente en dicha Univer-

sidad. Cuarta seccion. = Requisitoria militar llamando al recluta Claudio Díaz

Díaz de la Caja de Lorca. -Otra llamando al soldado Miguel García Bonachera.

Quinta seccion .- Anuncio de la Delegación de Hacienda para nueva subasta de 600 pinos del monte «Sierra de las Pasas»,

-pagent marsimed at mor physica

Octava seccion = Edicto del Juzgado de primera instancia de Totana para subasta de bienes embargados á Don Antonio Alix Martínez.

-Edicto del Juzgado municipal de Cartagena emplazando á Antonio Planes Zamora.

-Anuncio de la Comunidad de Labradores de Abarán sobre proyecto de repartimiento de la riqueza rústica.

#### Día 2.—Núm. 80.

Primera seccion .= Continuación del escalafón de los funcionarios del Cuerpo de vigilancia.

-Relación de los individuos admitidos como aspirantes sin sueldo del

Cuerpo de seguridad.

-Anuncio de la Dirección general de Obras públicas para subasta de obras de adquisición de los materiales metálicos para prolongación del muelle de Alfonso XII del puerto de Cartagena.

Segunda seccion. = Anuncio de la Sección Administrativa de Obras públicas para subasta de acopios de la carretera del Alto de las Atalayas á Murcia.

-Otro de la misma relativo al provecto de los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera de Murcia á la Puebla de Don Fadrique.

-Anuncio de la 4.ª Inspección de Montes para cuarta subasta de espartos de los montes de Cehegín.

Quinta seccion. = Anuncio y providencia de apremio á contribuyentes de la zona 6.ª

Sexta seccion. = Anuncio de la Alcaldía de Murcia convocando á un Juntamento de regantes.

-Otro de la de Aledo sobre repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto.

Octava seccion. = Edicto del Juzgado de instrucción de Dolores citando á dos forasteros cuyos nombres se ignoran.

—Balance de la Sociedad minera San

Fernando. Día 3.—Núm. 81.

En los dosinovers y tongedoros la finale

Primera seccion.—Continuación del

and the responding the second

escalafón de funcionarios del Cuerpo de vigilancia.

Segunda seccion .- Edicto relativo á solicitud de pertenencias para la mina «Luciana»...

-Decreto gubernativo declarando nulas varias concesiones mineras por falta de pago de la cuota acordada por el Sindicato para el desague del Llano del Beal. Sunsuna embatilità endi

Sexta seccion = Extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Murcia en el mes de Febrero.

-Edicto de las Alcaldías de Pacheco, Ricote y Pliego relativo a mozos del actual reemplazo que no se han presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados.

-Otro de la de Aledo de estar terminado el repartimiento de consumos.

-Otro de la de Fortuna sobre íd. íd. -Otro de la de Cehegín sobre padrón de riqueza territorial y de edificios y solares.

Octava seccion. = Cédula de emplaza miento por el Juzgado de Lorca referente à Patricio Acosta Miras.

-Otra por el de la Catedral emplazando á D. Joaquín Fontes Alemán.

# Día 4.—Núm 82.

Primera seccion.=Continuación del escalatón de funcionarios del Cuerpo de vigilancia,

-Real orden de Gobernación aclarando la de 2 de Agosto de 1902 sobre salidas temporales de los alienados recluídos en los Manicomios.

-Otra sobre concurso mediante examen para cubrir varias plazas de vigilantes de tercera clase.

--Otra con las condiciones que han de tenerse en cuenta para los exámenes à que se refiere la Real orden anterior.

-Anuncio del Ministerio de Fomento resolviendo una instancia presentada por el Auministrador Delegado de la Compañía de ensanche y saneamiento do Cartagena.

-Anuncio de una cátedra vacante en la Escuela Superior de Comercio de Santander.

disposiciones regiantentification de

EMarina, y en se defecto, aleniendo-

Segunda seccion .= Edicto sobre soli-

citud de pertenencias para la mina «La

Tormenta».

—Anuncio de la Jefatura de Minas sobre operaciones que ha de practicar el Ingeniero D. Vicente Kindelán en varias minas de Cartagena y La Unión Cuarta seccion .= Anuncio del parque

administrativo de suministro de Cartagena sobre compra de artículos de suministro.

Quinta seccion. = Providencia de apremio por la Tesorería de Hacienda á contribuyentes de las zonas 1.ª y 5.ª

Octava seccion. = Requisitoria del Juzgado de instrucción de Totana emplazando al procesado Salvador (a) Barraco.

-Otra del de Mula emplazando á Alfonso Jiménez Segovia.

-Anuncio del Sindicato para el desagüe do las minas del Beal.

## Día 6.—Núm. 83.

Primera seccion.—Continuación del escalafón de funcionarios del Cuerpo de vigilancia.

-Circular de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio sobre el cumplimiento de los deberes que incumben a los Inspectores de higiene pecuaria provinciales.

-Anuncio de una cátedra vacante en el Instituto de Jovellanos de Guon--Relación de lo recaudado por el Patronato de la Obra Pia en las Diocesis episcopales durante el año 1907.

-Relación de pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo.

Segunda seccion.=Anuncio de la Jefatura de minas con relación de operaciones que ha de practicar el Ingeniero D. Felipe Peña á instancia de D. Juan Gómez Amat.

Cuarta seccion.=Anunciodela Aduana de Cartagena para subasta de efec-

Sexta seccion.=Edicto de la Alcaldía de Lorqui sobre nombramiento de Vocales de la Junta local de primera enseñanza.

-Otro de la de Blanca sobre id. -Otro de la de Fortuna de estar expuestas al público las condiciones para compra de una casa. anges (and faction exigibles, seguin

a.olgdno2

á los que se crean con derecho á los bienes de D.ª Sandalia Chamochín Co- Anuncio de la Recaudación de con-

# Día 7.—Núm. 84.

Primera seccion .= Continuación del escalatón de los funcionarios del Cuerpo de vigilancia. Hantil, ol sombini

-Anuncio de una cátedra vacante en el Instituto de Jovellanos de Gijón. Segunda seccion .= Anuncio de registro de la mina «Miguel Zapata».

Tercera sección = Certificación del precio que se fija para liquidación de suministros á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Febrero.

Quinta seccion .= Circular de la Administración de Hacienda con reglas para la formación de los apéndices al amillaramiento. 25 15 71.11 5 19 20 201

-Anuncio de la Delegación de Hacienda para que los Alcaldes remitan las propuestas de aprovechamientos forestales para el año próximo.

-Providencia de apremio ádeudores por derechos reales de Lorca.

-Anuncio sobre nombramiento de Auxiliar del Agente de la zona 10.ª Sexta seccion - Edictos de las Alcaldías de Calasparra y Molina con los individuos que forman las Juntas de

primera ensenanzazados en 1007 -Edicto de la de Cartagena sobre alineación de la calle del Pozo.

Octava seccion .= Edicto del Juzgado de Lorca emplazando á los que se consideren perjudicados con el pago de dividendos de la mina «San Manuel».

--Otro del de Cartagena para subasta de hienes á instancia de la Companía de seguros «El Día».

-Otro del íd. emplazando á Francis-

# Día 8.—Núm. 85.

Primera seccion .= Continuación del escalafón de los funcionarios del Cuerpo de vigilancia. 3-3110 2313 02

-Anuncio de una cátedra vacante en la Escuela Superior de Comercio de Santandera A Guine Control Ollisid A.

- Circular de la Delegación Regia de Pósitos sobre premios concedidos á los Jefes de las secciones provinciales por redacción de una memoria.

Segunda sección .= Circular de Gobierno civil para que los Alcaldes remitan relación de las armas recogidas.

-Anuncio de la Sección Administrativa de Obras públicas, señalando día para pago de una parcela de terreno ocupado á D. Diego Cánovas.

Quinta sección = Providencia de apremio del Agente ejecutivo del Pósito de Calasparra à varios deudores del de la zoba da, contra lomisim

-Otra providencia de apremio de la Tesorería de Hacienda contra varios individuos por penalidad.

Sexta sección. = Edictos de las Alcaldías de Moratalla, Yecla, San Javier y Mazarrón, sobre nombramientos de Juntas locales de 1.4 enseñanza.

Octava sección. = Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de La Unión para subasta de bienes de D. Santiago Andu-Ha Ros, iii nein I ml ob neighbe

-- Anuncio de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

-- Id. de la Cooperativa de empleados. 201 . 11111/1-

# Día 9.—Núm. 86.

Primera sección.=Continuación del Escalafón de los funcionarios del cuerpo de vigilancia.

-Anuncios declarando limpias las procedeucias de Santiago de Cuba. . -Otro declarando sucias las id. de Guayaquil.

-Anuncio de vacante de una Cátedra de la Escuela superior de Indus-

tria de Cartagena. Anuncio de la Dirección general de Obras públicas para subasta de acopios de conservación de la carretera de

Cieza á Mazarrón.

Segunda sección.

Anuncio de la Sección administrativa de Obras públicas sobre pago de expropiación de una finca á D. Joaquín García García.

Cuarta sección.=Requisitoria militar llamando al soldado Enrique Carrera Bosque. 2010 101 2000 100 100 100 100

Quinta sección.=Notificación de una

- HURCH-Tunde Juan Herushie

Octava seccion .= Edicto del Juzgado : providencia de apremio por el Agente de primera instancia de Yecla citando de la Zona 6.ª al deudor D. Ginés Saba-

tribuciones ampliando el plazo de recaudación en la Zona 2.ª

Sexta sección.=Edicto de las Alcaldías de Campos y Abarán sobre nombramientos de las Juntas locales de 2.ª enseñanza.

-Edicto de la Alcaldía de Alcantarilla sobre formación de los apéndices de la riqueza.

-Otro de la id. de Ojós citando al mozo del actual reemplazo Inocencio Pérez Moreno.

Octava sección. = Requisitoria del Juzgado de instrucción de Hellín emplazando á Francisco Cano Sánchez (a)

El Moyo -Otra del de Lorca emplazando a Sebastián Navarro Torres y á José Santiago Torres y otros.

-Otra del Distrito de Palacio de Madrid, citando á D.ª Blasa Aguirre.

-Cédula del Juzgado de instrucción de la Catedral con ofrecimiento de causa por muerte natural de José María Caparrós.

-Edicto del Juzgado Municipal de Cartagena llamando á Francisco Moreno García.

-Anuncio de la Sociedad Mutua de Seguros «La Alianza».

## Día 10.—Núm. 87.

Primera sección.—Continuación del escalafón de los funcionarios del cuerpo de Vigilancia.

-Anuncio de la Dirección general de Obras públicas para subasta de Acopios de piedra para la Carretera de Murcia á la Puebla de Don Fadrique.

Segunda sección.=Anuncio de Registro de la mina «Miguel Zapata». -Anuncio sobre pago de terrenos expropiados para la carretera de la de

Alto de las Atalayas á Murcia. -Estados del movimiento natural de población en el mes de Febrero.

Quinta sección .= Providencia de apremio del Agente de la Zono 6.ª Sexta sección .= Edicto de la Alcal-

día de Pliego sobre apéndice al amillaramiento.

-Edictos de las id. de Alguazas, Pliego y Jumilla con las juntas locales de !.ª enseñanza.

Octava sección. = Requisitoria del Juzgado de instrucción de Córdoba. llamando á Francisco Méndez Cua-

-Edicto del Juzgado Municipal de Caravaca dimanante de juicio de faltas seguido contra Juan de la Cruz Anto-

## Día 11.—Núm. 88.

Primera sección.=Continuación del escalatón de los funcionarios del cuerpo de Vigilancia.

-Real orden aprobando los créditos extraordinarios para obras de nuevas carrete: as en varias provincias.

-Anuncio de la Dirección general de Obras públicas para subasta de acopios de conservación de la carretera de Albacete á Cartagena, Palmar á la de Cieza á Mazarrón, etc.

Segunda sección.=Anuncio del Gobierno civil convocando á la Excelentísima Diputación provincial para el día 21 del corriente.

--Edicto señalando día para pago de un expediente de expropiación de tierras ocupadas con la construcción de un trozo de la carretera de Cartagena á Mazarrón.

-Providencia de apremio del Agente de la Zona 12.ª contra D. Alfonso Diaz Saez.

Sexta sección. Edicto de la Alcaldía de La Unión con relación de mozos del actual reemplazo que han sido declarados prófugos.

-Edicto de la Alcaldía de Archena con nombramiento de la Junta Social de 1.ª ensenanza.

# Día 13.—Núm. 89.

Primera sección.—Continuación del escalafón de los funcionarios del cuerpo de Vigilancia.

-Real orden sobre concurso para cubrir las plazas vacantes de aspirates á Capitanes del cuerpo de seguridad.

-Anuncio de vacante de una Cátedra en el Instituto de Ciudad-Real.

-Anuncio sobre presupuesto adicional correspondiente al proyecto reformado del Pantano de Alfonso XIII.

Segunda sección.=Anuncio señalando los días de pago del expediente de expropiación de fincas rústicas en termino de Fuente-álamo.

-Circular sobre nombrami nto de Agente ejecutivo del Pósito de Ceutí, D. Eduardo Solano Abellán.

Quinta sección.=Circular de la Administración de Hacienda, para que varios Ayuntamientos remitan el expediente de recuento general de ganade-1111.

-Providencia de apremio contra varios deudores por alcoholes y derechos reales.

-Notificación de apremio á varios Alcaldes y Concejales que fueron del Ayuntamiento de Aguilas en 1903.

Notificación de id. por el Recandador de la Zona 7.ª contra el contribuyente D. José Banegas Martínez. Sexta sección.—Anuncio de la Alcal-

día de Mula, sobre vacantes de Médicos Municipales.

-Anuncio de la id. de Beniel relativo á la Junta local de 1.ª enseñanza. -Otro de la id. de Calasparra, sobre

formación de la Estadística territo-Octava sección. = Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral contra el procesado Francisco Rodrí-

guez Martinez. -- Edicto del Juzgado Municipal de Cartagena emplazando á Francisca Moreno García.

## Día 14.—Núm. 90.

Primera sección.=Continuación del escalafón de los funcionarios del cuerpo de Vigilancia.

-Real orden sobre el servicio de reconocimiento de ganados por los Inspectores de higiene pecuaria.

-Real orden aclaratoria de la ley de 21 de Julio de 1878 sobre autorización y licencia concedidas á los Maestros y auxiliares de Escuelas públicas, para poder concurrir á oposiciones.

-Anuncios de Cátedras vacantes en el Instituto de Zaragoza y Escuela de Industria de Gijón.

Segunda sección .= Edicto del Gobierno civil sobre pago del expediente de expropiación de fincas urbanas en término de Fuente-álamo. -Anuncio de registro de la mina

«Número 6». Cuarta sección.=Requisitoria Militar llamando al soldado Julián Fer-

náudez Campaamor. Quinta sección.=Providencia de apremio por la Tesorería de Hacienda contra José Caballero de Cartagena.

Sexta sección. Edictos de las Alcaldías de Murcia, Alcantarilla, Alhama y Cehegín con los nombramientos de las Juntas locales de 1.ª enseñanza.

Edicto de la Alcaldía de Abanilla para subasta de arriendo del arbitrio extraor finario de articulos de consumos no comprendidos en la tarifa 1.ª

Octava sección. = Edicto del Juzgado Municipal de Cartagena emplazando á Francisco Antonio Ros Molina y otros.

# Día 15.—Núm. 91.

Primera sección.=Continuación del escalafón de funcionarios de cuerpo do Vigilancia.

-Real orden determinando el funcionario sanitario á quien corresponde intervenir en la desinfección de trapos para la exportación.

-Otra con relación de los Sargentos y cesantes admitidos para tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas de aspirantes y agentes al cuerpo de Vigilancia.

-Anuncio de vacante de una Cátedra en el Instituto de Canarias.

Segunda sección.=Edicto del Gobierno civil relativo al pago de un expediente de exprepiación en término de Cartagena.

-Otro de la Jefatura de Minas de haber pagado los descubiertos que tenian pendientes con el Sindicato del Desague la mina «El Cometa».

-Relación de operaciones que ha de practicar el personal de la Jefatura de minas en los días que se expresan. John Mill. 102011 1 50 2

Octava sección. — Requisitoria del !

Juzgado de instrucción de San Juan emplazando á María Canovas Bermejo.

# Día 16.—Núm. 92.

Primera sección.=Real decreto por el que se dispone la fecha en que han de reunirse las Diputaciones provinciales para celebrar sus reuniones semestrales.

-Real decreto disponiendo la forma en que ha de llevarse à cabo el ingreso, ascenso, traslado y separación de los funcionarios dependientes del Ministerio de Fomento.

-Real orden disponiendo salga á concurso la plaza de verificador de contadores electricos de Pontevedra.

-Anuncios de vacantes de Cátedras en el Instituto de Palencia y en la Escuela de Industrias de Gijon.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda, sobre anulación de 220 guías para la venta de cerillas y fósforos remitidas al Delegado de la provincia de Lugo.

Sexta seccion .= Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Union en el mes de Marzo.

-Edicto de las Alcaldías de Mula, Ojós, Cotillas y Fortuna, sobre nombramiento de las Juntas Locales de 1.ª enseñanza.

-Edicto de las Alcaldías de Campos y Cotillas sobre formación de los apéndices al amillaramiento.

Octava sección.=Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena Hamando á los que se crean perjudicados con la devolución de fianza que solicita el Registrador de la propiedad que fué de aquel partido D. Rafael Serrano.

-Edicto del Juzgado de Cieza para subasta de una finca embargada á Don-Francisco Fernández Porra, para pago de costas.

-Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando á Mignel Calvo García y otros.

-- Requisitoria del Juzgado de Orihuela emplazando á Ciriaco Gómez co nocido por «Cabrera».

-Otra del id. de Caravaca emplazando á José Carrión Gómez. -Edicto del Juzgado municipal de Alcantarilla emplazando á nu indivi-

duo que decía llamarse Vicente Ponce García. -Otro del Juzgado municipal de Cartagena emplazando á Luis García

Fernández. -Otro del Juzgado municipal de Campos anunciando la vacante de la plaza de Secretario del mismo.

- Anuncio de la Sociedad minera «Prosperidad».

# Día 18.—Núm. 93.

Primera sección .= Anuncio de vacante de una Cátedra en la Universidad de Valladolid.

Segunda sección .= Cuadros de estadistica del movimiento natural de población en el mes de Enero.

Tercera sección. = Distribución de fondos del presupuesto provincial para el mes de Marzo. -Cuenta indocumentada del Hospi-

tal Cívico-militar de San Juan de Dios correspondiente al tercer trimestre de 1906. Quinta seccion. = Providencias de apremio de la Tescrería de Hacienda,

contra varios individuos por débitos de minas y penalidad por utilidades. Sexta seccion .= Extracto de acuer-

dos tomados por el Ayuntamiento de Murcia en el mes de Marzo. -Id. id. del de Cieza en el mismo mes

-Edicto de la Alcaldía de Alhama, declarando prófugos á varios mozos. Octava seccion.=Edicto del Inzgado

de instrucción de Lorca, llamando á Juan Llamas Martinez. -Otro del de Cieza, llamando al tes-

tigo José Sánchez Tapia. -Cédula de citación por el Juzgado de la Catedral, contra Antonio Martí-

# Día 20.—Núm 94.

Primera seccion .= Ley sobre ferro carriles secundarios.

-Real orden à la que han de sujetarse los funcionarios de Sanidad, para liquidar con el público los derechos que les corresponden.

-Otra ordenando el pago del per-

sonal administrativo de las Escuelas Normales de Maestros por la Diputación provincial.

-Otras con las atribuciones y deberes que corresponden, á los Veterinarios en el reconocimiento de ganados que hayan de ser transportados por vía terrestre.

-Otra relativa á los honorarios que devengarán los Profesores Veterinarios, por reconocimientos de animales procedentes del extranjero.

60-Anuncio sobre concurso para cubrir la plaza de Médico de Sanidad del Puerto de Aguilas.

-Anuncios de vacantes de cátedras en la Universidad de Sevilla y en la Escuela de Industrias de Gijón.

Segunda seccion .= Edicto del Gobierno civil sobre pretensión de D. José López Morote, para alumbrar aguas subterráneas del «Cabezo del Botero», término de Totana.

-Edicto sobre solicitud de pertenencias para la mina «San Luis».

-Anuncio de la 4.ª Inspección de Montes para quinta subasta de espartos de los montes de Blanca.

Sexta seccion. = Edictos de las Alcaldías de La Unión y Pacheco sobre nombramiento de las Juntas locales de primera enseñanza.

# Día 21.—Núm. 95.

Primera seccion .= Conclusión de la ley de Ferrocarriles secundarios.

-Real orden autorizando á los Gobernadores civiles á conceder ó negar las autorizaciones que soliciten los mozos afectos al reemplazo para practicar en buques españoles.

Relación de individuos aprobados para ingreso en el Cuerpo de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de seguridad.

-Anuncio de una cátedra vacante en la Universidad de Salamanca:

Segunda seccion. = Edicto de la Sección Administrativa de Obras públicas sobre solicitud de D. Jerónimo Ruiz Hidalgo para ocupar el río Segura con una línea conductora de fluido eléctrico.

-Otro de íd. íd. sobre pago del expediente de expropiacion de fincas en

término de Moratalla. -Circular de la Delegación Régia de Pósitos sobre nombramiento de Agente ejecutivo para el de Cehegín.

Quinta sección.=Providencia apremio de la Tesorería de Hacienda á contribuyentes de la zona 4.ª

Sexta sección .= Edictos de las Alcaldías de Murcia y Cehegín sobre declaración de prófugos de varios mozos que no han asistido al acto de clasificación y declaración de soldados.

-Edictos de las de Pinatar y Bullas con nombramiento de las Juntas locales de 1.ª enseñanza.

-Otro de la de Cartagena de estar expuesto al público el padrón de cédulas personales.

-- Anuncio convocande á Junta á los accionistas de la Compañía de ensanche y saneamiento de Cartagena.

## Día 22.—Núm. 96.

Primera sección.=Real orden disponiendo se saque á concurso la plaza de verificador de contadores eléctricos de Segovia.

-Otra disponiendo que los Inspectores de higiene pecuaria sean los vocales natos de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería.

Segunda seccion .= Convocatoria para que se reuna la Excma. Diputación provincial el 1.º de Mayo próximo.

-Anuncio de la Junta provincial de Instrucción pública de vacante de la Escuela pública de niños de la Majada (Mazarrón).

-Solicitud de registro de la mina

titulada «Los dos hermanos». -Cuentas indocumentadas de la Academia de Bellas Artes y de la Hijuel: de Expósitos de Cartagena correspondientes al ejercicio de 1903.

Cuarta seccion. = Anuncio de la Aduana de Cartagena para subasta de un gramófono sin bocina.

Quinta seccion. = Providencia de apremio de la Tesorería de Hacienda contra varios Ayuntamientos por débitos de consumos.

-Otra id. id. del Agente recaudador de la zona 12.ª

Sexta seccion .= Anuncio y pliego de l

condiciones para subasta de arrendamiento del impuesto de cédulas personales y otros del Ayuntamiento de La Union.

-- Edicto de la Alcaldía de Mula de estar terminado el padrón de cédulas personales.

-Otro de la id. de Librilla sobre padron de la riqueza rústica y urbana.

-Otro de la id. de Moratalla sobre confección del repartimiento de consumos.

-Otros de la id. de Villanneva y Ulea sobre nombramientos de las Juntas locales de 1.ª enseñanza.

-Otro de la id. de Jumilla sobre nombramiento de Agente ejecutivo para cobrar los repartimientos de consumos de varios años.

Octava sección.=Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan emplazando á Juan Ruedas Robles.

# Día 23.—Núm. 97.

Primera sección. = Ley regulando el ingreso en la Administración civil del Estado dependiente del Ministerio de la Gobernación. 190 de di chestila

Segunda sección .= Cuadros de estadística del movimiento natural de población correspondiente al mes de Marzo.

-Anuncio sobre solicitud de pertenencias para la mina «Resurrección». -Otro de la mina «Dos Amigos».

Cuarta sección .= Anuncio de la Ordenación de Marina del Apostadero de Cartagena para nueva subasta de ropas con destino al Hospital de Marina. -Requisitoria militar contra el re-

cluta Gregorio Soriano Ortega. Sexto seccion .= Edicto de la Alcaldía de Murcia con relación de mozos declarados prófugos, correspondientes á la 5.ª sección de la capital.

Octava seccion.=Cédula de notificación por el Juzgado de la Catedral, contra los herederos de D. Rafael Hernández de Ariza.

-Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena, para subasta de bienes cantra D. Miguel, D. Venancio y Doña Florentina Izquierdo Madrid.

-Cédula de emplazamiento por el Juzgado de Lorca, contra otros y Natalio y María Josefa Cano Abellán.

-Cédula por el Juzgado municipal de La Catedral, contra D. Juan Hernández Martinez y otros.

-Requisitoria del íd. de instrucción de San Juan, contra Francisco Frutos |

-Edicto del íd. de id. de Cieza. contra Francisco Antonio Hernández Agua-

# Día 24.—Núm. 98.

Primera seccion .= Real orden disponiendo que por los Gobernadores se admitan las solicitudes que presenten los empleados activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, para ser incluídos en el escalafón de dichos funcionarios.

-Anuncio de estar vacante la plaza de Contador de fondos provinciales de Teruel.

-Otra por la que se dispone la Autoridad que ha de dar posesión de sus cargos à los Inspectores de higiene pecuaria.

-Anuncio de vacante de una catedra en el Instituto de San Sebastián. Segunda seccion.=Anuncio de la Sección administrativa de Obras pú-

blicas, señalando día para pago del expediente de expropiación de fincas en término de Calasparra.

-Otro íd. íd. de íd. íd. en término de Yecla

-Otro id. id. declarando la necesidad de ocupación de terrenos que solicita la Empresa del ferrocorril de Madrid, Zaragoza y Alicante, para ampliación de vías en la estación de Alcantarilla.

Tercera seccion. = Cuenta indocumentada de la Casa de Misericordia, correspondiente al ejercicio de 1903.

Cuarta seccion .= Anuncio de la Coman lancia de la Guardia civil para subasta de armas.

Quinta seccion. = Notificación de contra los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de Pliego, Albudeite y

Pinatar. —Edicto providencia de apremio por

el Agente de la zona 9.ª á contribuyentes del término municipal de Murcia.

Sexta seccion .= Edictos de las Alcaldías de Cieza y Aledo, con relación de individuos que forman las Juntas de 1." enseñanza.

Otro de la de Aledo, relativo à la formación del amillaramiento de riqueza.

-Otro de la de Alhama, sobre reparto vecinal de consumos, moi ordez ell

Octava seccion .= Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena, para subasta de bienes embargados á José Vera Hernández (a) Moreno Víctor.

-Cédula de citación del Juzgado de Vera, contra José Vives Domenet.

-Edicto del Juzgado municipal de Aguilas, de estar vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado.

-Sentencia del Juzgado municipal de Lorca, en autos de juicio verbal á instancia del Procurador D. José María Campoy Gomez, and and is obactio high

-Anuncio de apertura de matrícula, para alumnos libres en la Escuela Superior de Industrias de Cartagena.

-Anuncio de la Compañía Anónima de Seguros «La Positiva.»

# Día 25.—Núm 99.

Primera seccion = Anuncio de estar vacante la plaza de Verificador de contadores eléctricos de Alava.

-Anuncio de la Dirección general de Obras públicas, para las obras de la carretera de Archena á Mula.

-Real orden por la que se designa á quien corresponde, el reconocimiento de las líneas férreas, cuando por ellas han de circular los trenes reales.

-Anuncio de vacante de una Cátedra en el Instituto de Oviedo.

--Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo.

Segunda seccion .- Anuncio sobre solicitud de pertenencias para la mina «Juana».

Quinta seccion. = Providencia de apremio por la Tesorería de Hacienda à contribuyentes de Lorca, por débitos de consumos.

-Otraíd. íd. por íd. de derechos reales.

-- Otra id. id. contra los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de Abanilla y Ojós.

-Otras id. id. del Agente recaudador de la zona 6.ª por el cuarto trimes tre de 1907. Sexta seccion.=Edicto de la Alcal-

día de Caravaca con nombramiento de la Junta local de 1.ª enseñanza. -Extractos de acuerdos tomados

por los Ayuntamientos de Alhama y Aguilas en el mes de Marzo.

-Edicto de la Alcaldía de Abanilla sobre subasta de los edificios que estaban destinados á los edificios de carnicería y cárcel.

Octava seccion .- Sentencias del Juzgado municipal de Caravaca en juicio de faltas contra Manuela García Cavila y Antonia Rico Martínez.

-Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena emplazando á Juan García Morai. La morai de aleografia

# Día 27.—Núm. 100.

Primera seccion. = Anuncio declarando sucias las precedencias de la Guaira (Venezuela).

-- Anuncio de vacante de una catedra en el Instituto de Oviedos osoni al

-Anuncio de la Dirección general de Obras públicas para subasta de obras del trozo 5.º de la carretera de la estación de Archena al Pinoso.

-Otro id. id. para subasta de acopios para conservación de la carretera de Torrevieja á Balsicas y La Unión á San Javier.

Segunda sección .= Anuncio del Gobierno civil sobre solicitud de D.ª Visitación Aguado de logalizar una instalación eléctrica.

-Otro id. id. de D. Miguel Amoraga sobre id. id. en término de Cieza.

-Otro de la Inspección general de repoblaciones aclarando el anuncio publicado en el núm. 76 correspondiente al 28 de Marzo, relativo á aproveapremio por la Tesorería de Hacienda | chamientos de espartos en los montes de Totana. Les oblighents les genneu

-Otro de la Sección de Pósitos sobre nombramiento de Agente ejecutivo para el de Pliego.

-Anuncios sobre solicitud de pertenencias para las minas «El Japonés» y «Virgen de la Caridad».

Tercera sección.=Cuenta indocumentada de la Casa provincial de Expósitas z muly z satisòq

-- anuncio de la Tesorería de Hacienda declarando el único grado de apremio por cédulas contra los Ayuntamientos de Jumilla, Aguilasiy otros. Providencias de apremio del Agente recaudador de la Zona 6.4 lant le ma

Sexta sección := Extracto de acherdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Yecla en el mes de Febrero il carq sili es especio que de la precio que se il carq sili es especio que de la company de la company

-Edicto de la Alcaldía de Yecla con relación de mozos declarados prófugos -Otro de la de Librilla concediendo plazo para loir reclamaciones sobre proyecto de enajenación de las existencias que hay en especie en el Pósito

deldicha villadel al el el eignig Octava seccion .= Cédula del Juzgado de instrucción de la Catedral relativa á Juan José García, sobre ofrecimiento de causa i oimenque el monehivores.

## non derechos reales de Loren. Día 28. Núm noi roi,

searly seccion = Edictos de las Alcal-Primera sección .= Real decreto v hases generales de un concurso para el proyecto de construcción de una escuadra en los Arsenales del Ferrol y Cartagena. I leb elle elle del P. cartagena.

-Anuncio de la Dirección general de Obras públicas para subasta de acopios para las carrêteras de Puerto de la Losilla á Yecla y Yecla á la de Monóvar etc.a saganjar) oh leh ma(--

Otro id. id. para id. de conservación de la carretera de Caravaca á Aguilas. : shreat igner the blackers

Cuarta seccion .= Anuncio de la Ordenación de Marina señalando día para subasta de ropas y efectos con destino al Hospital.

Quinta seccion .= Anuncio de la Delegación de Hacienda señalando los días de pago á las clases activas y pasivas del Estado: her har el montino-

-Anuncio sobre nombramiento de D. Amalio Tortosa como Agente especial de débitos contra varios Ayuntamientos. Respendinte de printe activo de

-Circular de la Delegación de Hacienda para que los Ayuntamientos re tiren las cédulas personales del corriente año.

-Cédula de notificación de apremio por débitos de consumos, contra varios Ayuntamientos de la provincia. -Anuncio de la Recaudación de contribuciones, señalando los días de cabranza en todas las zonas de la provin-

cia, por el trimestre corriente. -Providencia de apremio por el Agente de la zona 6.ª, contra D. Enrique Godefrón:

Sexta seccion. = Anuncio de la Alcaldía de Murcia á los, heredamientos regantes, interesados en la expropiación del Molino del Zoco.

-Anuncio de la íd. de La Unión, de estar expuesto al público el pliego de condiciones para arrendamiento de un edificio para Escuela pública.

Octava seccion .= Edicto del Juzgado instrucción de La Unión, citando al testigo Serafín Pérez Morera.

# Día 29.—Núm. 102.

anderes del Pome.

Primera seccion.-Continuación de las Bases generales de un concurso para el proyecto y la ejecución de obras navales.

-Anuncio de la Dirección general de Obras públicas para subasta de acopios para la carretera de Murcia a Granada y Puerto Lumbreras á Alme-

Quinta seccion.=Anuncio de subasta de fincas por el Agente de las zonas 8. y 9.ª, propias de Josefa y José María García.

#### observation of abandoner section ob 201 Día 30.—Núm. 103.

Primera seccion.—Continuación de las Bases generales de un concurso para el proyecto y la ejecución de obras navales. -Indice de las materias contenidas

MURCIA=Tip. de Juan Hernández

en los Boletines del presente mes.